

Circular número – 90-Madrid, 18 de Octubre de 2011

# SEÑORES ASOCIADOS:

Adjuntamos información recibida de CEIM del nuevo programa de practicas a través del convenio de colaboración FUE-UNIVERSIDAD-EMPRESA-ALUMNOS, para la participación en E-START, dirigido a nuestra Asociación y solicitando en el mismo la participación de nuestras empresas para el curso académico 2011-2012.

Avda. de Madrid, s/n – parcela C-3 (Mercamadrid) 28053-Madrid Telf. 91 785 4611/4712 – Fax: 91 785 4812 administracion@aempm.com – www.aempm.com

#### Administración

De:

"Gonzalo Pascual" <gpascual@fue.es>

Para:

<administracion@aempm.com>

CC:

"Violeta Pintado" <vpintado@fue.es>

Enviado:

jueves, 13 de octubre de 2011 16:28

Adjuntar:

logofue.gif; telefono.gif; fax.gif; email.gif; www.gif; carta CEIM.doc; Hoja informativa e-start

para empresas.pdf; Modelo Convenio específico.doc; SOLICITUD DE PROYECTO e-

START doc

Asunto:

INFORMACIÓN PARA D. ALFONSO MOZOS

#### Estimado Sr. Mozos :

Tal como le adelanté por teléfono, el pasado mes de julio, Alejandro Couceiro, Secretario General de CEIM, les envió una carta donde les informaba de un nuevo programa de prácticas que tenemos en la Fundación Universidad-Empresa (FUE). Se trata de "E -Start", un proyecto puesto en marcha el pasado mes de abril, y consiste en un programa de prácticas virtuales. "E -Start" es un innovador modelo de prácticas formativas no presenciales, único en España, que consisten en la resolución de proyectos de preconsultoría a través de una plataforma 2.0 y que no llevan asociado coste alguno para las empresas y entidades colaboradoras.

Hasta la fecha han participado en el programa 161 alumnos del Master Oficial de Gestión Integrada de la Calidad, el Medio Ambiente y la Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad CEU San Pablo, que han realizado 68 casos en 45 empresas, asociaciones empresariales y ONGs.

Dados los buenos resultados de esta primera experiencia, la Fundación tiene previsto incorporar nuevos Master al programa durante el curso académico 2011-2012. Los primeros Másteres serán el Máster Oficial en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad CEU San Pablo y varios de la Universidad Camilo José Cela, cuyos alumnos realizarán sus prácticas **no presenciales** a partir del próximo mes de noviembre y para las que nos gustaría poder contar con la participación de sus empresas asociadas.

A continuación tienen una relación del tipo de proyectos que podrían realizar los alumnos para las empresas, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera considerar adecuado en función del perfil de los alumnos. Existen muchos otros posibles casos a desarrollar por los alumnos para su empresa a parte de los que mencionamos a continuación. Por favor no deje de consultarnos.

### MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- EVALUACIÓN DE RIESGOS SENCILLA
- REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE GESTIÓN DE EPIS
- REALIZACIÓN DE PLAN DE EMERGENCIA
- REALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SEGÚN NORMA OHSAS 18001:2007
- REALIZACIÓN DE UN PLAN DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN: ELABORACIÓN DE INDICADORES
- DEFINICIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGÚN OHSAS 18001:2007
- REALIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE TRABAJO PARA PUESTOS DE TRABAJO O ACTIVIDADES

#### MÁSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL

- GESTIONAR TODOS LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES EN LA EMPREA
- PARTICIPAR EN LA IDENTIFICACIÓN DE CONTAMINADORES
- ELABORAR DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGÚN ISO 14001
- ASESORAR A LA ORGANIZACIÓN PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE

14/10/2011

#### MÁSTER EN LOGÍSTICA INTEGRAL Y COMERCIO

- OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE FLUJOS FÍSICOS DAM Y DE INFOR
- IDENTIFICAR COSTES LOGÍSTICOS
- ESTUDI DE EL MERCADO DE TRANSPORTE Y DE MERCANCÍAS
- REALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SEGÚN NORMA ISO 28000; ISO 9001; ISO 14001; OHSAS 18001
- PRINCIPIOS DE LA LOGÍSTICA INVERSA

#### MÁSTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS

- VENTAJAS DE LAS T.I.C. EN EMPRESAS AGROALIMENTARIAS
- DAR A CONOCER EN LA EMPRESA TÉCNICAS DE MARKETING DIGITAL
- DAR A CONOCER EN LA EMPRESA EL E-BUSSINESS INTELIGENT Y CRMs
- PRE-CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
- DOCUMENTACIÓN PARA ISO 22000

#### MÁSTER INTERNACIONAL EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES (MBA)

- REALIZAR UN ANÁLISIS INTERNO Y DEL SECTOR DE LA EMPRESA
- DAR A CONOCER TÉCNICA DE MARKETING DIGITAL/HERRAMIENTAS 2.0
- ACCIONES PARA CREAR UNA PMO EN LA EMPRESA
- DOCUMENTACIÓN PARA ISO 9001,14001, 18001
- ACCIONES PARA LA MEJORA DEL SISTEMA PRODUCTIVO
- ELABORAR UN PROGRAMA DE AUDITORÍA

El plazo para la realización de los proyectos será de dos/tres meses (a partir de diciembre de 2011) y la modalidad podrá ser individual o grupal (dos alumnos por proyecto).

En la documentación adjunta, encontrarás, la carta que os enviaron desde CEIM, información genérica sobre el proyecto, un borrador de convenio específico a cuatro partes, que recoge los derechos y obligaciones de alumno/s, tutor académico, tutor empresarial y FUE, así como un modelo de solicitud de proyecto que necesitaríamos que nos remitierais cumplimentado para remitir el caso a la Universidad para su validación. Para cualquier duda sobre el programa y la participación de su empresa en el mismo, puede contactar directamente conmigo.

Me gustaría poder ampliar ésta información personalmente en una reunión con ustedes para poder explicarles todo el funcionamiento del programa de prácticas e-Start. Si no lo consideran oportuno, nos valdría con hacérselo llegar a los asociados. Muchas gracias por su tiempo.

Un cordial saludo,

Gonzalo Pascual.



# FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA

Gonzalo Pascual Consultor Ext.

# FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA

C/ Serrano Jover nº 5, 7ª planta 28015 Madrid ☐ Teléfono: +34 91 548 98 60 ☐ Fax: +34 91 547 0652 ☐ email: gpascual @fue.es

☐ Webs: <u>www.fue.es</u>

www.fuenohaymasqueuna.com

www.e-start.es

Este mensaje de correo electrónico y sus documentos adjuntos están di EXCLUSIVAMENTE a los destinatarios especificados. La información contenida pue CONFIDENCIAL y/o estar LEGALMENTE PROTEGIDA y no necesariamente ref opinión de FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA. Si usted recibe este mensa ERROR, por favor comuníqueselo inmediatamente al remitente y ELIMÍNELO y usted NO ESTA AUTORIZADO al uso, revelación, distribución, impresión o copia de alguna parte de la información contenida. Gracias.

#### Querido amigo:

Me dirijo a ti con el objetivo de hacerte llegar la información sobre un innovador proyecto, e-Start, puesto en marcha por la Fundación Universidad-Empresa.

Como sabrás, la Fundación Universidad-Empresa, es una institución sin ánimo de lucro, Asociado de CEIM y presidida por nuestro Presidente, Arturo Fernández, que lleva más de 35 años sirviendo de puente entre el mundo académico y el tejido empresarial madrileño y que tiene entre sus principales objetivos fundacionales, favorecer la incorporación de estudiantes y recién titulados al mercado laboral a través de programas de prácticas en empresas.

Como consecuencia de los cambios producidos para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior que, como sabéis, realiza una apuesta clara por potenciar la formación práctica de los universitarios, en los próximos años se hará necesario ampliar la oferta de prácticas por parte de las empresas e instituciones receptoras.

Con este objetivo, el pasado mes de abril, la Fundación Universidad-Empresa puso en marcha un nuevo modelo de prácticas formativas no presenciales, único en España, y que lleva funcionando con éxito varios años en otros países europeos. El nuevo modelo consiste en la resolución de proyectos de pre-consultoría a través de una plataforma 2.0 y no lleva asociado coste alguno para las entidades colaboradoras.

Hasta la fecha han participado en el programa e-Start 161 alumnos del Máster Oficial de Gestión Integrada de la Calidad, el Medio Ambiente y la Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad CEU San Pablo, que han realizado 68 proyectos en 45 empresas, asociaciones empresariales y ONGs.

Dados los buenos resultados de esta primera experiencia, la Fundación tiene previsto incorporar nuevos Master al programa durante el curso académico 2011-2012 y nos ofrecen la posibilidad de participar en este nuevo modelo de prácticas tanto a las Asociaciones, como a las empresas asociadas.

Desde CEIM, consideramos que se trata de una oportunidad única para potenciar nuestro acercamiento al mundo universitario, para contribuir a la formación de los futuros egresados y para detectar y reclutar talento.

A partir del mes de septiembre, el equipo de la Fundación Universidad-Empresa se pondrá en contacto contigo para ampliar la información sobre el programa de prácticas no presenciales y valorar vuestra participación y la de vuestros asociados en el mismo.

Estamos convencidos de que esta iniciativa resultará de vuestro interés y os animamos a que no dejéis pasar esta oportunidad.

Un fuerte abrazo,

Alejandro Cruceiro Secretario General



#### CONVENIO DE COLABORACIÓN FUE – UNIVERSIDAD – EMPRESA – ALUMNO/S PARA LA PARTICIPACIÓN EN E-START

En Madrid, a ... de ... de 2011

#### REUNIDOS

| De otra, <b>D./ Dña</b> en nombre y represen de(la empresa) | entaciór |
|---|----------|
|---|----------|

Y de otra, **D. Fernando Martínez Gómez**, Director Gerente y Apoderado de la **Fundación Universidad-Empresa** con domicilio en Madrid, en Serrano Jover, 5, con CIF G78380144 e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, con fecha 29 de enero de 1975, número de registro 65, en representación que tiene acreditada en virtud de la Escritura de Nombramiento de cargos otorgada el día 11 de febrero de 1999 ante el Notario, D. Rafael Ruiz Gallardón, bajo el número nº 535 de orden de su Protocolo.

#### **EXPONEN**

- 1. Que la FUE, desde su creación en 1973 por la Cámara de Comercio e Industria de Madrid y las Universidades madrileñas, tiene como objetivo general establecer cauces de comunicación permanentes entre la Universidad y el mundo empresarial, especialmente en cuatro campos estratégicos: el empleo, el emprendimiento, la formación y la innovación; y ha venido prestando su apoyo a la realización de prácticas de alumnos y titulados, con empresas y organismos públicos y privados.
- Que en el momento actual, la FUE es licenciataria en exclusiva para toda España de un programa de prácticas virtuales (no presenciales) basadas en la resolución de casos reales y actuales denominado Live International Future Experience (L.I.F.E) o e-Start
- 3. Que dicho programa tiene las siguientes características:
  - a) El objetivo es la realización de trabajos o estudios por parte de los alumnos, a partir de casos reales planteados por empresas, asociaciones empresariales y otras entidades públicas y privadas, a través de una plataforma virtual 2.0 que permita la comunicación de todos los agentes implicados (tutor académico, tutor empresarial, alumno y FUE).
  - b) Las prácticas estarán siempre supervisadas y validadas por un tutor académico y un tutor empresarial.

#### Logo EMPRESA



- c) Estas prácticas tendrán el reconocimiento de créditos ECTS que previamente haya fijado la Universidad.
- d) Este modelo es flexible en cuanto a duración, contenidos y forma de implementación, pudiendo adaptarse al practicum de grado o Máster o como complemento a un módulo del plan de estudios. De igual forma, estas prácticas podrán implementarse en modalidad individual o grupal.
- e) Los alumnos obtendrán una certificación por parte de la empresa o institución respecto a la práctica realizada.
- 4. Todas las partes reconocen su interés en participar en el programa e-Start, por lo que, para regular esta colaboración, ambas partes suscriben el presente Convenio que se regirá a tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

| I. | El  | alumno/alumnos | del | Grado/ | Máster |  | de | la Un | versidad |
|----|---|----------------|-----|--------|--------|--|----|-------|----------|
|    |   | manifiestan su |     |        |        |  |    |       |          |
|    | denominada y vinculada al Grado<br>Máster/ Asignatura Universidad |                |     |        |        |  |    |       | I Grado/ |

En particular, el alumno o los alumnos, se comprometen a:

- Trabajar en la resolución del caso planteado por la empresa conforme a las directrices marcadas por el programa y por los tutores académico y empresarial.
- Entregar el resultado de este trabajo a la empresa y al tutor académico dentro de los plazos estipulados en el programa.
- Elaborar una memoria de las prácticas realizadas.
- Compromiso de confidencialidad. El alumno o los alumnos mantendrá/n la más estricta obligación de confidencialidad sobre cuantas informaciones pueda llegar a conocer con respecto a la empresa o con las actividades encomendadas.
- Aceptar el carácter vinculante de la práctica elegida con carácter exclusivo para el reconocimiento de los créditos del Módulo de Prácticas Externas del Mastergrado......

A cambio, el alumno o los alumnos, tendrá/n derecho a:

- Al reconocimiento de créditos previamente definido por la Universidad si el resultado de su trabajo se ajusta a los estándares establecidos por el tutor académico.
- A recibir el asesoramiento y tutorización tanto por parte del tutor académico como por parte del tutor empresarial.
- Recibir asistencia técnica en el uso de la plataforma por parte de la FUE
- Al reconocimiento de la autoría del trabajo realizado. Si bien, la empresa se reserva todos los derechos sobre los resultados de la investigación que se generen como

#### Logo EMPRESA



consecuencia de su actividad, para España y el extranjero. La empresa podrá publicar, divulgar, proteger o utilizar dichos resultados o bien mantenerlos en secreto.

- Tanto e alumno o alumnos como la Universidad y el tutor académico, están exentos de cualquier tipo de responsabilidad que se pudiera derivar del uso que la empresa haga de la información o trabajo aportado por el alumno o alumnos.
- II. Por su parte, la empresa..... tendrá las siguientes obligaciones:
  - Presentar adecuadamente el proyecto atendiendo a las directrices definidas por la Fundación.
  - Asignar un tutor para asistir al alumno o grupo de alumnos asignados a su proyecto con el fin de resolver sus dudas y guiarles en la resolución del mismo.
  - La empresa, una vez presentado el proyecto, no podrá renunciar al compromiso y retirarlo. Es decir, una vez asignado el proyecto a un alumno o grupo de alumnos, éstos tendrán derecho a finalizarlo independientemente de la voluntad de la empresa.
  - Reconocer la autoría del proyecto.
  - Informar al tutor académico en el supuesto de que el/los alumno/s incumpliese/n las normas de funcionamiento establecidas.
  - El tutor hará una valoración sobre la aptitud del/los alumno/s ante la práctica realizada y una calificación orientativa (de cero a diez).
  - Por último, la empresa se compromete a certificar al alumno o los alumnos la práctica realizada.

Los derechos que corresponden a la empresa son:

- Recibir el resultado del estudio realizado por el alumno o grupo de alumnos, o más de una versión del mismo si previamente se ha acordado con la empresa su presentación a diferentes grupos de alumnos de una o de distintas universidades.
- Hacer uso si lo estima conveniente, del resultado del trabajo realizado por el/ los alumnos bajo su entera responsabilidad.
- En relación a la propiedad intelectual del trabajo, la empresa se reserva todos los derechos sobre los resultados de la investigación que se generen como consecuencia de su actividad, para España y el extranjero. La empresa podrá publicar, divulgar, proteger o utilizar dichos resultados o bien mantenerlos en secreto.
- La empresa no deberá abonar importe alguno por su participación en el programa aunque podrá hacerlo si lo estima adecuado.
- La empresa podrá solicitar un número ilimitado de proyectos cuya aceptación definitiva, dependerá en todo caso de la Universidad.



III. La FUE pone a disposición de todas las partes representadas en este convenio, el modelo, sistema y herramientas vinculadas al programa e-Start, para la realización de trabajos o estudios por parte de los alumnos, mediante la implantación de un plataforma virtual 2.0 que permita la intercomunicación entre los alumnos/titulados, la Universidad, las empresas que participen en el programa y la propia FUE.

#### A tal fin, la FUE se compromete a:

- Responsabilizarse del correcto funcionamiento de la plataforma.
- Formar/informar a los usuarios para su manejo.
- Buscar las empresas e instituciones necesarias para confeccionar el correspondiente listado de casos prácticos que las entidades tuvieran interés en plantear.
- Compromiso de confidencialidad. La FUE mantendrá la más estricta obligación de confidencialidad sobre cuantas informaciones pueda llegar a conocer con respecto a la empresa o con las actividades encomendadas.
- Realizar la coordinación general del programa.

#### La FUE tendrá derecho a:

- Percibir la cuantía económica previamente acordada con la Universidad como pago por la gestión realizada por la misma.
- Acceso a toda la información facilitada por todos los agentes implicados en la plataforma.

**IV.** La Universidad ......dará a conocer a los alumnos que tengan interés en programas de formación práctica, la existencia de este programa y pondrá a disposición de éstos los instrumentos necesarios para su acceso al mismo.

#### Particularmente se compromete a:

- Definir la vía de implementación del programa.
- Designar al/los tutor/es académico/s que deberán definir el plan de trabajo de los alumnos y realizar la tutorización académica de los mismos.
- Resolver las dudas y cuestiones que los alumnos/titulados planteen.
- Calificar o evaluar el trabajo realizado para el reconocimiento académico de los créditos asignados a la práctica.
- Compromiso de confidencialidad. El tutor académico mantendrá la más estricta obligación de confidencialidad sobre cuantas informaciones pueda llegar a conocer con respecto a la empresa o con las actividades encomendadas.
- Abonar a la Fundación las cuantías que correspondan por el número de alumnos adscritos al programa.

Los derechos que corresponden a la Universidad son los siguientes:

- La validación o aceptación definitiva de los casos presentados por la Fundación Universidad – Empresa.
- Confeccionar el plan académico de la práctica y establecer el cronograma o calendario de presentación de informes que considere oportuno.
- Fijar los criterios de evaluación de la práctica.

#### Logo EMPRESA



- La decisión sobre el reconocimiento o no, de los créditos vinculados al trabajo realizado.
- V. La Universidad y la FUE constituirán un comité de seguimiento encargado de impulsar la ejecución del presente convenio y de evaluar los resultados de su aplicación, el cual tendrá una participación paritaria de representantes de ambas partes.
- VI. El plazo del presente Convenio será de un año natural a partir de la fecha de firma, pudiéndose prorrogar por anualidades de no mediar denuncia expresa por cualquiera de las partes con una antelación mínima de treinta días naturales.
- VII. Este convenio se rige por la legislación española. Todo lo no previsto por el presente Convenio se interpretará de acuerdo con las reglas de buena fe y se estará a lo que acuerden ambas partes. De no llegarse a un acuerdo, las partes lo someterán con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid.

En prueba de conformidad con los términos que anteceden, las partes suscriben el presente acuerdo por cuadruplicado y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

Por la Universidad

Por la Fundación Universidad-Empresa

D. Fernando Martínez Gómez, Director Gerente de la Fundación Universidad-Empresa

Por (nombre de la empresa),

Fdo.: D....., cargo...

Por el /los alumnos,

Fdo.: D./Da...... con DNI





Fdo.: D./Da..... con DNI

Fdo.: D./Da...... con DNI







La Fundación Universidad-Empresa ha puesto en marcha e-start, un nuevo programa de prácticas no presenciales para estudiantes universitarios adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior.

Este modelo ofrece a las empresas y organizaciones, tanto públicas como privadas, con el apoyo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y CEIM, un nuevo servicio que aporta valor añadido. En el caso de las PYMEs supone, además, una vía de acercamiento a la universidad.

# perfil de los estudiantes

Dependiendo del modelo de implementación decidido por la universidad, los estudiantes podrán ser alumnos de últimos cursos de carrera (Diplomatura, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado), estudiantes de Máster, o alumnos que estén realizando el Proyecto Fin de Carrera o el Proyecto Fin de Máster. La resolución de los casos podrá realizarse de forma individual o en grupo, según lo decida la universidad.

# objetivos

El nuevo modelo plantea la resolución de casos prácticos reales propuestos por empresas, asociaciones empresariales y otro tipo de instituciones públicas o privadas a través de una plataforma 2.0 que permite la comunicación de todos los agentes implicados (tutor académico, tutor empresarial, estudiante y Fundación Universidad-Empresa).

# ventajas

- Obtener un trabajo académico cualificado que además aporte una perspectiva externa a la empresa y, con ésta, objetividad y claridad.
- Disponer de informes sobre un área de estudio determinada que puede no estar relacionada directamente con la actividad principal de la empresa.
- Mejorar la calidad de los resultados de la organización:
  - Rediseñar mejores estructuras y procesos.
  - Evaluar nuevas oportunidades de negocio.
  - Impulsar iniciativas e innovaciones en diferentes áreas de la organización.
  - Estudios de viabilidad de nuevos productos y servicios, etc.
- Flexibilidad en los proyectos y soluciones propuestas.
- Aplicabilidad de las soluciones encomendadas.
- Relación inversión/beneficio muy atractiva para la empresa.

# e-start

## funcionamiento

A partir del modelo previamente acordado por cada universidad y de un calendario predefinido, la Fundación Universidad-Empresa seleccionará entre empresas, asociaciones empresariales e instituciones públicas y privadas, los casos apropiados para su resolución por los alumnos.

Una vez que la universidad apruebe los casos, se distribuirán entre los alumnos adscritos al proyecto y se dará acceso a la plataforma a las partes implicadas. Se establecerá una comunicación directa entre tutor académico, alumno y tutor empresarial para resolver cualquier duda o fijar las acciones previas que las partes consideren pertinentes.

Aclarados los objetivos del proyecto, el alumno asumirá la obligación de actualizar en la plataforma, con la periodicidad acordada con la universidad y la empresa, los avances que vaya realizando en el proyecto. El tutor empresarial, así como el tutor académico, tendrá acceso periódico a dichos informes.

El tutor académico cotejará la calidad del trabajo realizado y asignará los créditos que procedan según el modelo de implantación elegido por la universidad.

# casos prácticos

La temática del caso que la empresa puede plantearle al estudiante engloba todas las áreas de estudio (Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura) y admite cualquier grado de complejidad. Los casos serán sometidos siempre a validación previa por parte de la universidad.

La empresa puede proporcionar al alumno todo el material que considere oportuno para la resolución del caso. El estudiante y el tutor académico firmarán un acuerdo de confidencialidad.

# obligaciones

Realizar un seguimiento de la práctica y resolver las consultas que puedan plantear los estudiantes adscritos al proyecto a través de la plataforma 2.0.

Certificar, una vez finalizada, la práctica realizada.

# coste

Este servicio no tiene coste para la empresa, ya que está financiado al 100 % por la universidad en la que esté matriculado el estudiante.

